

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0472-2025.
ASUNTO: Notificación Informe final de auditoría

Julio 17, 2025

LIC. JOSÉ CARLOS ESCOBAR MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
P R E S E N T E.

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.11 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0026-2025 con fecha 19 de mayo de 2025 y notificado el 22 del mismo mes y año, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 154 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XV I y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción III inciso b), 6 fracciones XXI y XXII y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicado por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.11 practicada a la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2025, Año de la Prevención y el Fortalecimiento Educativo"

cc: Archivo
LIC. JUAN CARLOS TORRES CHILLO - Secretario de Administración de la Contraloría
LIC. RICARDO MARTÍNEZ LOZANO - Director General de Órganos Auditores de la Contraloría
LIC. MARTHA ALARCON RAMOS DE AL - Secretaria de Administración
cc: Contraloría
CC: DSGT-ep/je



243

31/12/18



PODERE EJECUTIVO
DEL ESTADO
PUEBLA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 1 de 13
No. de auditoría: C.11

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría.	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión	3 a 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 9
V. Recomendaciones	9 a 10
V. Cédulas de observaciones	10 a 13

2023

17-1/3-18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
General del Estado

Informe de Auditoría

Hoja No. 2 de 13

No. de auditoría: C.11

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potusino de Tecnología Educativa

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada:	Coordinación del Centro Potusino de Tecnología Educativa.
Coordinador:	Jr. José Carlos Escobar Martínez.
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento.
No. de Oficio de Comisión:	CCE/OIC SEGE-0326/2025.
Fecha de inicio:	22 de mayo de 2025.
Fecha de conclusión:	17 de julio 2025.
Titular del O.I.C.:	C. P. Dulce María Carrón López.
Auditor:	C. P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Universo:	\$ 1,235,342.58
Monio Fiscalizado:	\$ 405,141.18
Monio observado:	\$ 130,374.99

289

31-7-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 3 de 13

No. de auditoría: C.31

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones giradas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 135 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 19 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, V, VI, VIII, X, XVII y XXVII de Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º fracción III inciso b), 4º fracciones XXI y XXII y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Artículo 3º, II inciso b), 13, 29, 32, 51, 52, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretaría que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, se notificó el día 22 de mayo de 2025 el inicio de Auditoría de Cumplimiento, al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, quien estampó sello y firma de recibido en el acuse de la orden de auditoría clave C.11, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SECE 0326-2025 con fecha 19 de mayo de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.11, se comisionó al auditor C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SICE 0326 2025.

Se inició la revisión el día 22 de mayo de 2025 y concluyó el 17 de julio de 2025, con la notificación del Informe de resultados de auditoría.

La Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa tiene sus atribuciones establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y tiene como misión promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación educativa del estado de San Luis Potosí, coordinando y administrando de manera permanente proyectos innovadores que contribuyan a elevar la calidad de las instituciones mediante la gestión, capacitación y asesoría para el fortalecimiento de las competencias docentes.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período:

El alcance establecido para la revisión comprendió un muestreo selectivo del inventario general de bienes muebles del ente auditado.

II.2 Objetivo:

Comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas contraes, se encuentran debidamente actualizados y que estén resguardados con los documentos correspondientes -----



CONSTITUCIÓN DEL ESTADO
S. L. E. G. E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
Presidencia Municipal

Informe de Auditoría

Hoja No. 4 de 13

Nº. de auditoría: C.F.I.

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado **Unidad Auditada:** Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

(vales de resguardo, cédulas de alta y de baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío).

II.3 Alcance:

La revisión se realizó con base a la documentación que proporcionó el Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa y que correspondió al inventario de bienes muebles y a los vales únicos de resguardo del personal vigentes, los cuales fueron revisados en forma selectiva, por lo que se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Educación y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinente y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 22 de mayo de 2025, dejando escrito el inicio de la revisión, solicitando la presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender todos los requerimientos de información de la auditoría de cumplimiento con clave número C.F.I., se designó como "Enlace de Almacenes e Inventarios del Centro Potosino de Tecnología Educativa" al C. Tec. Juan Enrique Meléndez González, nulificado a este Órgano Interno de Control mediante Oficio No. CPTF/094/2025.

El Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, dio respuesta a la solicitud inicial de documentación requerida a información con el Oficio No. CPTF/092/2025, recibido en este Órgano Interno de Control a 03 de junio de 2025. Con dicho documento se entregó la siguiente información:

- 1.- Nombramiento del Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa
- 2.- Datos para acta de auditoría C.F.I.
- 3.- Reporte de bienes activos de CPTF.
- 4.- Vales de resguardo de bienes asignados al personal del CPTF.
- 5.- Oficio de asignación del servidor público responsable del control de bienes muebles.
- 6.- Planilla actualizada del personal adscrito del CPTF.
- 7.- Procedimientos aplicables para el control de bienes muebles

De la información proporcionada se observó que los vales de resguardo de bienes asignados al personal adscrito al ente auditado son los que se manejan de forma interna en el ente auditado, por lo cual mediante Oficio CGE/OIC-SIGT 0393-2025 con fecha 13 de junio se -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
0473000000000000

Informe de Auditoría

Hoja No. 5 de 13

No. de auditoría: C.11

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno de Estado Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

solicitaron al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, los vales únicos de resguardo de bienes muebles IOT RM-3A1-3-11 que establece el manual de procedimientos y género de la Coordinación General de Recursos Materiales.

En atención a la solicitud realizada se recibieron en el Órgano Interno de Control el 17 de junio de 2023 mediante Oficio No. CPT/10/2023 firmado por el Titular del ente auditado los vales únicos de resguardo de bienes muebles, observando que dichos documentos tienen fecha del 30 de julio de 2021.

III. 1.- Revisión de inventario general de bienes muebles y de los vales únicos de resguardo.

Se revisó el inventario general de bienes muebles el cual señala que a la fecha del 27 de mayo de 2023, el ente auditado cuenta con un total de 550 (Quinientos cincuenta) artículos registrados ante la Coordinación General de Recursos Materiales, con un valor total de \$ 1,235,342.58 (Un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 58/100 M.N.), esta información se cruzó con los vales de únicos de resguardo proporcionados y se determinó una diferencia de 24 artículos los cuales no fueron encontrados en ningún vale de resguardo.

De igual forma se revisaron los vales únicos de resguardo proporcionados, estos suman en su totalidad 593 (Quinientos noventa y tres) artículos registrados ante la Coordinación General de Recursos Materiales el 30 de julio de 2021, con un valor total de \$ 1,349,909.42 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil novecientos dos pesos 42/100 M.N.), una vez realizada el cruce de esta información con el inventario general de bienes muebles resultó una diferencia de 44 artículos no identificados en el inventario general.

La relación de estos bienes no identificados fue notificada mediante resguardos preliminares al titular ente auditado.

III. 2.- Cotejo de plantilla de personal contra vales únicos de resguardo.

Como resultado del cruce de información realizado entre los vales únicos de resguardo de bienes muebles proporcionados y la plantilla del personal adscrita al ente auditado, se observó que no se encuentran actualizadas, ya que en los vales de resguardo se observan / servidores públicos que actualmente no forman parte de la plantilla vigente de la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa:

NUM. INDICADO	RELACION	RESGUARDARIO	TOTAL DE ARTICULOS	VALOR TOTAL DEL VALOR
1	PROFESORADO	GUERRA SANCHEZ PUERTO	7	25,200.00
2	PROFESORADO	DELA ROSA KATIA GUERRERO	14	302,200.00
3	PROFESORADO	GUERRERO ROMANERO RUBEN	10	110,000.00
4	PROFESORADO	MARRERO CASILLAS MARIA GUERRERO	7	31,335.00
5	PROFESORADO	GUERRA SANCHEZ MARIA GUERRERO	7	14,300.00
6	PROFESORADO	DELA ROSA KATIA GUERRERO	13	55,200.00
7	PROFESORADO	GUERRA SANCHEZ MARIA GUERRERO	15	54,547.50
TOTAL DE CENTRALES			73	609,582.50



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SAN PABLO DE LOS RÍOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
INTERNA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 6 de 13

No. de auditoría: C.11

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado | Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

III.3.- Verificación física de inventario.

Con fecha 04 de julio del 2025 se realizó la verificación física de un muestreo selectivo de los bienes muebles de la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa, en compañía de C. Juan Enrique Meléndez González, enlace de auditoría designado, en el recorrido se verificó que los bienes contaran con la etiqueta correspondiente de acuerdo al inventario general de bienes muebles, resolviendo de conformidad la mayoría de los bienes en su identificación.

De igual manera se observó que existe una gran cantidad de bienes muebles que se encuentran en las distintas oficinas que ocupa el ente auditado, los cuales en su mayoría se encuentran en uso y en buenas condiciones, pero no están dados de alta en el inventario oficial ante la Coordinación General de Recursos Materiales, esto con razón según lo dicho por el C. Juan Enrique Meléndez González, enlace de operaciones e inventarios por que los artículos han sido proporcionados por otras instancias distintas a la Secretaría de Educación, tales como el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Programa Iniciativa Digital o bien que se han quedado en esas instalaciones y que pertenecen al Programa Habilidades Digitales para Todos (HDT).

Es importante mencionar que el ente auditado a través de su enlace de auditoría manifestó de manera económica que no se cuentan con los documentos que amparan los bienes que no se encuentran registrados, por tal motivo en la fecha que se realizó la verificación física no se pudo informar al personal auditor la cantidad total de bienes ni el valor monetario a que ascienden estos, por lo cual se les indicó solicitar la intervención de la Coordinación General de Recursos Materiales para que en coordinación de la Subjefatura de Almacenes e Inventarios realicen la actualización correspondiente.

III.4.- Resultados preliminares.

De conformidad con lo anteriormente descrito, se determinaron las métricas de resultados preliminares notificados al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, con el citatorio emitido mediante oficio No. CGI-CEC/SEGE/0447/2025 con fecha 08 de julio de 2025 y notificado el mismo día 10 del mismo mes y año, con el cual se presentaron 5 cinco resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada presentara la documentación que respalde los resultados notificados, que se describen a continuación:

RESULTADO No. 1. Documentos de control de los bienes muebles.

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada mediante Oficio No. CPT/072/2025 con fecha 03 de junio de 2025 y Oficio No. CPT/107/2025 con fecha 17 de junio de 2025 por el Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se observó que en el inventario general de bienes y en los libros únicos de resguardo del personal escrito en el ente auditado aparece el nombre de anterior titular del Centro Potosino de Tecnología Educativa, Ing. Luis Mario Vázquez Guevara.

11/14/25

11/14



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN PABLO
DE LOS RÍOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 7 de 13

No. de auditoría: C.11

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

1) Por lo anterior, se requiere al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa para que dentro del término establecido explique y justifique los motivos por los cuales dichos documentos de control de los bienes muebles no han sido actualizados desde el inicio de su gestión y presente los documentos correspondientes de las gestiones realizadas ante la autoridad competente para que se actualice dicha información.

RESULTADO No. 2 Artículos del inventario general de bienes muebles no identificados.

Derivada de la revisión realizada a la documentación proporcionada mediante Oficio No. CPE/092/2025 con fecha 03 de junio de 2025 por el Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, específicamente al inventario general de bienes muebles del ante auditado de fecha 27 de mayo de 2025, al realizar el cruce de información con los valores únicos de resguardo proporcionados mediante Oficio No. CPE/107/2025 el 17 de junio del presente año, se determinó una diferencia de 24 artículos los cuales no aparecen bajo resguardo de ningún servidor público adscrito al Centro Potosino de Tecnología Educativa, dichos bienes se relacionan en el "Anexo 1" que se adjunta a la presente cédula.

1) Por lo anterior, se requiere al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, para que dentro del término establecido explique y justifique con los documentos oficiales correspondientes la situación que guardan los bienes muebles observados.

RESULTADO No. 3 Artículos de los valores únicos de resguardo no identificados.

Derivada de la revisión realizada a la documentación proporcionada mediante Oficio No. CPE/107/2025 con fecha 17 de junio de 2025 por el Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, específicamente a los valores únicos de resguardo FOI-RM-SAI-3-11 de personal adscrito al ante auditado, los cuales son de fecha 30 de julio de 2021, al realizar el cruce de información con el inventario general proporcionado mediante Oficio No. CPE/092/2025 el 03 de junio del presente año, se determinó una diferencia de 44 artículos los cuales no aparecen en el inventario actual del Centro Potosino de Tecnología Educativa, dichos bienes se relacionan en el "Anexo 2" que se adjunta a la presente cédula.

1) Por lo anterior, se requiere al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa para que dentro del término establecido explique y justifique con los documentos oficiales correspondientes la situación que guardan los bienes muebles observados.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
de POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
ESTADÍSTICA

Informe de Auditoría

Hoja No. 8 de 13

No. de auditoría: C.11

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

RESULTADO No. 4 Vales únicos de resguardo desactualizados.

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada mediante Oficio No. CPTP/107/2025 con fecha 17 de junio de 2025 por el Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, específicamente a la planilla del personal vigente y a los vales únicos de resguardo ID-RM-SAI-3.11 proporcionados los cuales son de fecha 30 de julio de 2021, se observó que existen 7 servidores públicos que no se encuentran en la planilla vigente: Corfes Camacho Belen, Díaz Vérez Karla Berenice, Gutiérrez Echavarría Roberto, Marnito Carrillo María Soledad, Orta Sanchez Sandra Verónica, Tello Rodríguez Minerva y Vázquez Guevara Luis Mario, los cuales en conjunto tienen asignados un total de 14 bienes con un valor de \$ 479,652.74 (Cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 74/100 MN), información que se relaciona en el "Anexo 3" que se adjunta a la presente cédula.

1) Por lo anterior, se requiere al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, para que dentro del término establecido explique y justifique por qué los vales únicos de resguardo proporcionados están a nombre de servidores públicos que actualmente no forman parte de la planilla vigente del Centro Potosino de Tecnología Educativa, y presente los documentos que amparen las gestiones realizadas para la actualización correspondiente.

RESULTADO No. 5 Verificación física de bienes muebles.

Derivado de la verificación física realizada a los bienes muebles de la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa, efectuada el día 04 de julio en compañía del C. Juan Enrique Meléndez González, Entregado de almacenes e inventarios del ente auditado, se observó durante el recorrido que en las instalaciones cuentan con artículos existentes que en su mayoría se encuentran en uso y en buen estado (fonógrafos, impresoras, computadores, mesas, sillas, pintavanes, proyectores, hornos de microondas, pantalla de tv, equipos de cómputo) y que no se encuentran dados de alta en el inventario oficial ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, esto a decir según la voz del artículo de auditoría designado por que son bienes que han sido proporcionados por programas federales e adquiridos por una cuenta distinta a la Secretaría de Educación.

1) Por lo anterior, se requiere al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, para que dentro del término establecido solicite la intervención de la autoridad competente para que se determine si los bienes no registrados deben de darse de alta en el inventario del ente auditado, o en su caso explique y justifique los motivos por los cuales no se dan de alta en el mismo, y presente los documentos que amparen las gestiones realizadas para atender la presente observación.

A efecto de dar atención a los resultados preliminares, con fecha 14 de julio de 2025, se recibió en el Órgano Interno de Control el Oficio No. CPTP/140/2025 con las justificaciones y aclaraciones, los cuales una vez revisados se concluye lo siguiente:



GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



CONTRALORÍA
ESTADO DE POTOSÍ

Informe de Auditoría

Hoja No. 7 de 13

No. de auditoría: C-11

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Cédula No. 1: En los vales únicos de resguardo y en el inventario general de bienes muebles y aparatos a nombre del actual titular del ente auditado. **SOLVENTADA**

Cédula No. 2: Los 24 bienes muebles señalados ya aparecieron en los vales únicos de resguardo presentados en la reunión de resultados preliminares, mismos que tiene fecha de impresión del 30 de junio de 2025. **SOLVENTADA**

Cédula No. 3: De los 44 bienes muebles no encontrados solo se encontraron 4 en el inventario general presentado en la reunión de resultados preliminares el cual tiene fecha de impresión 14 de julio de 2025. **NO SOLVENTADA**

Cédula No. 4: En los vales únicos de resguardo presentados en la reunión de resultados preliminares los cuales tienen fecha de impresión al 30 de junio de 2025, se observa que aún figuran las CC. Cortes Contrachu Belem y Ortiz Sánchez Sandra Verónica, los cuales no aparecen en la planilla de personal vigente del ente auditado, además de que en el inventario general los bienes asignados a estas 2 personas tienen el comentario "prestado al USICAMM a nombre de NADIA X'OMARA". **NO SOLVENTADA**

Cédula No. 5: Mediante Oficio No. CPTE/139/2025 presentado el 14 de julio de 2025 se solicitó a la Dirección de Administración la asesoría para revisar la situación de los bienes que no estén registrados en el inventario general de ente auditado. No obstante, al revisar el inventario general de bienes muebles y los vales únicos de resguardo presentados en la reunión de resultados preliminares se observó que el primero señala un total general de 576 artículos y los vales de resguardo suman un total de 539 artículos, por lo tanto, existe una diferencia de 37 artículos. **NO SOLVENTADA**

Por lo anterior, y de acuerdo a la revisión de la información proporcionada, se determina que fueron solventadas 2 de las 5 cédulas de resultados preliminares, los 3 restantes se adjuntan al presente informe como cédulas de observación.

IV. Recomendaciones generales.

Con motivo de la auditoría, se practicó a la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se determinó revisar los conceptos señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría; reafirmando sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable el ente auditado; se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

En auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

PODOSÍ
sin límites
CARRILLO DE LA ROSA



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No. 10 de 13

No. de auditoría: C.1

Dependencia: Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de
Tecnología Educativa

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se **recomienda** al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa:

- ✓ Vigilar el estricto apego a las disposiciones establecidas para mantener el inventario de bienes muebles debidamente actualizado.
- ✓ Realizar las gestiones oportunas para mantener actualizados los valores únicos de resguardo del personal adscrito al Centro Potosino de Tecnología Educativa con apego a la póliza de persona vigente.
- ✓ Mejorar el control interno establecido en el inventario de bienes muebles respecto a que, se deben de dar de baja los bienes muebles inservibles que se encuentran en las instalaciones a su cargo, y realizar el trámite de alta de los bienes muebles de acuerdo a las indicaciones emitidas por la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, existiendo siempre apego a la normatividad vigente para tal efecto.

Lo anterior, para que en la sucesiva se observe de actuar a margen de la normatividad vigente aplicable, así como a lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No obstante mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la unidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

Observación 001-0326-2024 Artículos de los valores únicos de resguardo no identificados.

Observación 002-0326-2025 Valores únicos de resguardo desactualizados.

Observación 003-0326-2025 Verificación física de bienes muebles.

Atentamente,

C.P. Juan Carlos Ruyálcoba Segura,
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control.

Validación del Contenido del Informe.

C.P. Dulce María Cordero López
Titular del CIC de la S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Cédula de observaciones

Nº. Cédula: 13 de 13
Número de auditoría: C-11
Número de observación: 001-0326-2025
Monto fiscalizado: \$ 1,235,242.55
Monto observado: \$ 117,562.54
Monto por recuperar:

Ente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Audited: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Artículos de los valores únicos de resguardo no identificados.

Observación 001-0326-2025 derivado de la revisión realizada a la información presentada el 14 de julio del presente año mediante Oficio No. CPE/143/2025 signado por el Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se observó que de los 41 artículos entregados como faltantes, solo 4 fueron ubicados en el inventario general presentado con fecha de expedición del 14 de julio de 2025, por lo tanto en examen, 40 artículos que no han sido justificados, dichos bienes se relacionan en el "Anexo 1" que se adjunta a la presente cédula.

Fundamento legal:

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Artículo 6 Fracciones XX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
Procedimiento Inventario de bienes muebles en áreas administrativas del Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Preventiva:

vigilar el estricto apego a las disposiciones establecidas para mantener el inventario de bienes muebles debidamente actualizado.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 20 de agosto de 2025

Elaboró:



S.E.G.E.

COORDINACIÓN DEL CENTRO POTOSINO
DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
Lic. José Carlos Escobar Martínez
Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa

C.P. Juan Carlos Rodríguez Segura
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

Autorizó:

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Potosí
 Área a auditar: Centro de Asesoría y Auditoría
 Unidad de auditoría: Unidad Central de Asesoría
 Descripción de auditoría: Salidas de Asesoría
 Tipo de auditoría: Análisis

Fecha: 15/07/2015
 Revisó: Carli
 Fecha: 15/07/2015

ANEXO 1

N.º	NUM INVEN	DESCRIPCIÓN	EDO FIS	CANTIDAD	COSTO UNIT	TOTAL	OBSERVACION
1	11820000000000000000	ADICIONA	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
2	11820000000000000000	UNIDAD CENTRAL DE ASesorIA	PUEAC	1	\$15,000.00	\$15,000.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
3	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
4	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
5	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
6	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
7	11820000000000000000	UNIDAD CENTRAL DE ASesorIA	BOUAC	1	\$15,000.00	\$15,000.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
8	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
9	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
10	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado
11	11820000000000000000	BOUAC	BOUAC	1	\$1,500.00	\$1,500.00	No se encuentra en inventario general proporcionalizado

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno de Estado de San Luis Potosí

Área Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Vales únicos de resguardo desactualizados.

Observación: 002-0326-2025 Derivado de la revisión realizada a la información presentada el 14 de julio del presente año mediante Oficio No. OPIE-140-2025 signado por el Lic. José Carlos Escobar Martínez, Contralor del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se observó que en los vales de resguardo presentados con fecha de impresión 30 de junio de 2025, figuran los C.C. Carlos Camacho Beltrán y Gerardo Sánchez Nardito, quienes no aparecen en la plantilla de personal vigente de este auditado y, además el inventario general de los bienes señala que los bienes asignados a estas personas que se encuentran grabados a otra área administrativa de la S.E.E. "Anexo 2" que se adjunta a la presente cédula.

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado solicita al Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, realice las gestiones ante la autoridad competente para la actualización de los vales de resguardo señalados y preserve las evidencias y conjuntamente ratifique con los documentos oficiales el préstamo de dichos bienes muebles a otra área administrativa.

Fundamento legal:

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
Artículo 5 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
Procedimiento Inventario de bienes muebles en áreas administrativas del Manual de procedimientos de la Coordinación General de Recursos Materiales

Preventiva:

Vigilar el estricto apego a las disposiciones establecidas para mantener el inventario de bienes muebles constantemente actualizado.

Fecha de compromiso para presentar subvención: 29 de agosto de 2025.

Elaboró:

Autorizó:

C.P. Juan Carlos Ruiz Alcubilla Segura
Autorizó asistiendo al Órgano Interno de Control

S.E.E.
COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
SAN LUIS POTOSÍ
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

C.P. Juan Carlos Escobar Martínez
Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa

C.P. Dulce María Escobar López
Titular del Órgano Interno de Control

2013

11/11/18



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada:	Centro Federal de Tecnología Educativa
Número de auditoría:	CT
Concepto a revisar:	Valores únicos de resguardo
Tipo de cédula:	Análisis

Elaboró:	JCPs
Fecha:	15/07/2023
Revisó:	PRMCL
Fecha:	21/07/2023

ANEXO 2

NUM INVEN	FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	TIPO ADQ	ESTADO FÍS	CANTIDAD	COSTO UNIT	OBSERVACIÓN
3376	22/05/2003	ARCHIVERO MARCA MCE, MODELO LEADIE DE CUATRO GAVETAS AVANZO OFEO ACABADO EN WHAM NATURAL O MADRAINPERC	S.E.G.E.	BUENO	1	\$ 3,279.25	ESTA EN VALOR DE RESGUARDO A NOMBRE DE CONFIN PASANTE REFIN Y YA NO FORMA PARTE DE LA PLANTILLA DE CPT, ADEMÁS DE QUE EN EL INVENTARIO GENERAL TIENE EL COMENTARIO PRESTADO EN USICAMON A NOMBRE NADIA XOMARA
2	22/05/2003	ESCRITORIO PENIN 170, PEDESTAL 171, CUBIERTA DE 70 X 50, CUBIERTA DE 180 X 50, LIBRERÍA CUBIERTA 4 PUERTAS, KT DE CUBIERTA, COSTADO L	S.E.G.E.	BUENO	1	\$ 9,434.50	ESTA EN VALOR UNICO DE RESGUARDO A NOMBRE DE CONFIN PASANTE REFIN Y YA NO FORMA PARTE DE LA PLANTILLA DE CPT, ADEMÁS DE QUE EN EL INVENTARIO GENERAL TIENE EL COMENTARIO PRESTADO EN USICAMON A NOMBRE NADIA XOMARA
						\$ 12,814.45	

Fuentes: Información proporcionada mediante Oficio No CPT/140/2023

Elaboró:

C.P. Juan Carlos Reyes
Auditor asistente al Órgano Interno de Control

Revisó

C.P. Dulce María Cárdenas López
Título del Órgano Interno de Control

244

11/13-183



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hoja 13 de 13
Número de expediente: C-11
Número de observación: (09-0326-2025)
Monto fiscalizado: \$ 1,235,343.58
Monto observado:
Monto por recuperar:

Ente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Área Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Verificación física de bienes muebles.	Recomendaciones
Observación 009-0326-2025 Derivada de la verificación física realizada a los bienes muebles de la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa, efectuada a raíz de la julio en compañía del C. Juan Enrique Meléndez Cruzález. Enlace de alarmas o inventarios del ente auditado, se observó durante el recorrido que en las instalaciones cuentan con artículos existentes que en su mayoría se encuentran en uso y en buen estado (computadores, impresoras, cámaras, villas, pizarrones, proyectores, normas de microondas, pantalla de tv, equipo de computo) y que no se encuentran dados de alta en el inventario oficial ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, esto a raíz según la voz del enlace de auditoría desgrado por que son bienes que han sido proporcionados por programas federales o adquiridos por una fuente distinta a la Secretaría de Educación. Por otra parte, en la información presentada en la reunión de resultados preliminares se observó que el inventario general señala un total general de 576 artículos y los valores únicos de resguardo suman un total de 539 artículos, por lo tanto, existe una diferencia de 37 artículos.	Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado solicita al Lic. José Carlos Escobar Vázquez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, informe acerca de las acciones generadas así como los resultados de su gestión realizada mediante Oficio No. CPT/139/2025 dirigido a la Dirección de Administración, a fin de realizar las gestiones conducentes para informar a este ente fiscalizador el primer inventario de bienes que coincidan tanto en el inventario general como en los valores únicos de resguardo. Preventiva: Vigilar el estricto apego a las disposiciones establecidas para mantener el inventario de bienes muebles debidamente actualizado.

Fundamento legal:

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 6 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

Procedimiento: Inventario de bienes muebles en áreas administrativas del Manual de procedimientos de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 29 de agosto de 2025.

C.P. Juan Carlos Escobar Vázquez
Auditor adjunto al Órgano Interno de Control



S.E.C.E.
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

C.P. Juan Carlos Escobar Vázquez
Titular del Órgano Interno de Control



Mayo 19, 2025.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0326-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.11
Se ordena la práctica de Auditoría de
Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Mayo 19, 2025

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

c.c.p. Archivo.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.

MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ. - Directora de Administración.

Expediente/Minutario

CP/DMCL/ap/jcrs.



ANEXO
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0326-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético).

- Nombramiento del servidor público responsable del Centro Potosino de Tecnología Educativa.
- Reporte de bienes activos vigente del Centro Potosino de Tecnología Educativa.
- Vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal del Centro Potosino de Tecnología Educativa.
- Oficio de asignación del servidor público responsable del control de los bienes muebles.
- Plantilla actualizada del personal adscrito al Centro Potosino de Tecnología Educativa.
- Procedimientos aplicables para el control de los bienes muebles.
- Avisos de baja de bienes muebles tramitados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de enero 2025 a la fecha.
- Avisos de alta de bienes muebles tramitados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de enero 2025 a la fecha.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla mediante oficio y una vez recibida dicha información deberá ser remitida por Usted, a este Órgano Interno de Control con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.



3.49



CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0547-2025
ASUNTO: Notificación de seguimiento de Auditoría

Septiembre 08, 2025.

LIC. JOSÉ CARLOS ESCOBAR MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
P R E S E N T E.

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento con clave C.11 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0326-2025 con fecha 19 de mayo de 2025 y notificado el 22 del mismo mes y año y al Informe Final de Auditoría emitido con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0472-2025 con fecha 17 de julio de 2025 y notifiendo en la misma fecha; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3ª fracción III inciso b), 6 fracciones XXI y XXII, y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; artículos 3ª, Iº inciso b), 13, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicado por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.11 establecida en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento No. 01** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
19 SEP. 2025
RECIBIDO
LIC. JOSÉ CARLOS ESCOBAR MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
C/POTE-CEATE
C/POTE-CEATE
C/POTE-CEATE

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S.E.G.R.
C.E. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
18 SET. 2025
RECIBIDO
HORA 11:24 AM
P.O. 0



Handwritten signature and notes

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Hoja No. 1 de 1
Sector: Educativo. No. de Seguimiento: C1 Trimestre: Tercer trimestre.

Septembre 05. 2025

LIC. JOSÉ CARLOS ESCOBAR MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
PRESIDENTE

Informe a Usted que en el tercer trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones de 3 (tres) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C-11 practicada a la Coordinación del Centro Porcino de Tecnología Educativa, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 (una) fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 2 (dos) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.F.C.E.	3	1	0	2

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las órdenes de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de recolección de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Queda a sus órdenes y a su servicio para enviarle un cordial saludo



806

8-2/3-5

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: Cumplimiento

Número: C.11

Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Fecha de elaboración: 05 de septiembre de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLICITACIÓN
Artículos de los valores éticos de resguardo no identificados. Observación 001-03216-2025. Derivado de la revisión realizada a la información programada el 14 de julio del presente año mediante Oficio No. CPTCE/140.2025 suscrito por el Lic. José Carlos Escobedo Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se observó que de los 44 artículos determinados como faltantes, solo 4 fueron encontrados en el anuario general presentado con fecha de impresión del 14 de julio de 2025, por lo tanto existen 40 artículos que no han sido justificados. Los datos fueron se relacionan en el "Anexo 1" que se adjunta a la presente relación.	Derivado de la selección de artículos de la auditoría realizada mediante Oficio No. CPTCE/140.2025, referidos con fecha 17 de julio de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 29 de agosto de 2025 el Oficio No. CPJ.157/2025, suscrito por el Lic. José Carlos Escobedo Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "De los 40 artículos faltantes no encontrados en el Oficio No. CPTCE/140.2025 que debe ser que fueron encontrados por lo que ya fueron entregados con el presente correspondiente con el Oficio No. CPTCE/140.2025". Coordinación General de Recursos Materiales (1ra).	Por la anterior descripción y una vez que fue recibida por el personal de la Coordinación de Tecnología Educativa, presente los documentos adjuntos que amparan la realización del proceso correspondiente realizado ante la Coordinación General de Recursos Materiales y que justifican las lagas de los 40 artículos faltantes observados.	Este Oficio Interno de Control se envía al Lic. José Carlos Escobedo Martínez, Coordinador de Tecnología Educativa, presente los documentos adjuntos que amparan la realización del proceso correspondiente realizado ante la Coordinación General de Recursos Materiales y que justifican las lagas de los 40 artículos faltantes observados.	5 días hábiles

Elaboración

C.P. Juan Carlos Ruyman de Segura
Auditor adjunto al Órgano Interno de Control

San Luis Potosí

S.E.G.R.
C.P. Juan Carlos Ruyman de Segura
Auditor adjunto al Órgano Interno de Control
SAN LUIS POTOSÍ

334

82/45

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: Cumplimiento

Número: C.11

Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Fecha de elaboración: 05 de septiembre de 2025

OBSERVACIÓN 002-0326-2025	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Valores únicos de resguarda desactualizados. Observación 002-0326-2025 Derivado de la revisión realizada a la información presentada en la Unidad del presente año mediante Oficina No. 0271/141 2025 agrado por el Lic. José Carlos Tascón Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se observó que en las listas de resguardos presentados con fecha de ingreso del 30 de junio de 2025, figuran las C.C. Carlos Camacho Bórquez y Con. María Sandoval Hernández las cuales se encuentran en la plantilla de personal vigente del año actualizado y además el inventario personal de los bienes señala que los efectos asignados a estas personas se encuentran asignados a otra área administrativa de la S.E. G.E. "Anexo 7" que se adjunta a la presente unidad	Derivado de la confirmación del docente José Carlos Tascón Martínez mediante Oficio No. 0271/141 2025 y con la finalidad de acreditar los valores únicos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 26 de agosto de 2025 el Oficio No. 0271/157 2025, agurado por el Lic. José Carlos Tascón Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "Respecto a los valores de resguardos donde se observó que figuran a personas que ya aparatan en la plantilla de personal vigente se requiere los gestiones correspondientes con la Dirección de Administración para ser actualizados y a la fecha no quedando pendiente la actualización, como registradora de los 2 bienes asignados antes a José Carlos Tascón Martínez, Coordinador General de C.T.E. y S.E. G.E. como área de gestión, se le informó al Sistema para la Gestión de los Bienes y los Materiales (S.G.B.M.) ubicada en Periferia Amargosa 1611 No. 100, San Miguel de los Valles, Coahuila de Zaragoza Co. de los Valles, Coahuila de Zaragoza, para que se actualice el S.G.B.M."	Por lo anterior descrito y una vez que fue recibida por el personal auxiliar la documentación, la procedencia de la protesta observación se considera como SOLVENTADA.	Vigencia	Vigencia

C.P. Juan Carlos Cardoqui López
Auditor asociado al Órgano Interno de Control



Autorizó:

S.E. G.E.
JUAN CARDOQUI LÓPEZ
Presidente del Órgano Interno de Control
SAN LUIS POTOSÍ

847/14

2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
15 OCT. 2025
FIRMA: _____
CARGO: _____
TOTAL: 3010206

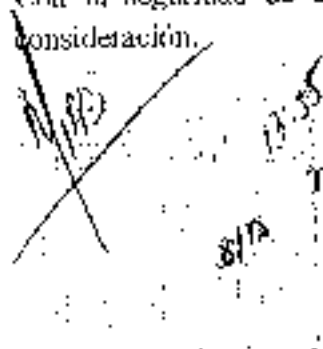
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0595-2025
ASUNTO: Notificación de seguimiento de Auditoría

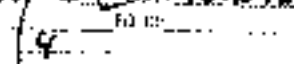
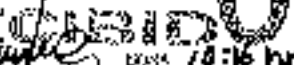
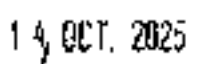
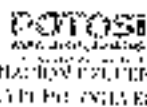
Octubre 10, 2025.

LIC. JOSÉ CARLOS ESCOBAR MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento con clave C.11 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0526-2025 con fecha 19 de mayo de 2025 y notificado el 22 del mismo mes y año, al Informe Final de Auditoría emitido con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0472-2025 con fecha 17 de julio de 2025 y notificado en la misma fecha y a la notificación del seguimiento de auditoría No. 01 con el oficio No. CGE/OIC-SEGE-0547/2025 realizado el 18 de septiembre de 2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3º fracción III inciso b), 6 fracciones XXI y XXII, y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; artículos 3º, 11 inciso b), 13, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.11 establecida en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento No. 02** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
2025. Año de la Independencia y el Bicentenario de la Revolución Mexicana

Cc: Archivo.
LIC. JUAN CARLOS TORRES CREDITAL - Secretario de Gabinete del Estado.
LIC. JUDITH MARRUELA LOZANO BLANCO - Directora de Organos Internos de Control y Cumplimiento.
LIC. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ - Directora de Administración.
Expdiente: 1040206
1040206



15 OCT. 2025

15 OCT. 2025


COPIA DESTINADA AL ARCHIVO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Fiscalivo.	Trimestre: Cuarto trimestre

Ocubre 07, 2025

LIC. JOSÉ CARLOS ESCOBAR MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CENTRO POTOSINO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
P R E S E N T E.

Informe a Usted que en el cuarto trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones de 2 (dos) observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.I.I practicada a la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa, cuyos avances fueron comentados y actualados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 (dos) fueron atendidas: por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.F.	2	2	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



8-4/2-1

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



8-4/3-4

Auditoría: Cumplimiento

Número: C.1

Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Fecha de elaboración: 03 de octubre de 2025

OBSERVACIÓN

001-0326-2025

Artículos de los vales únicos de resguardo no identificados.

Observación 001-0326-2025 Derivado de la revisión, realizada a la información presentada el 24 de julio del presente año mediante Oficio No. CPTTE-140/2025 signado por el Lic. José Carlos Escobar Alarcón, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, se observó que de los 44 artículos determinados como faltantes, solo 4 fueron encontrados en el inventario general presentado con fecha de impresión del 14 de julio de 2025, por lo tanto existen 40 artículos que no han sido justificados. Dichos datos se relacionan en el "Anexo 1" que se adjunta a la presente cédula.

MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Derivado de la verificación del seguimiento de acciones No. 01 realizado mediante Oficio No. CCE Q.C-SESE-0347/2025 notificado con fecha 18 de septiembre de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 25 de septiembre de 2025 el Oficio No. CPTTE-138/2025, signado por el Lic. José Carlos Escobar Alarcón, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, al cual adjuntó copia simple del Oficio No. CPTTE-074/2023 con fecha 22 de marzo de 2023 dirigido a la Lic. Ariadna García Vical, Directora de Administración, mediante el cual solicitó la actualización del trámite de baja definitiva de una relación de varios artículos, dentro de dicha relación se pueden observar los 40 artículos que no habían sido solventados. El mencionado oficio fue recibido tanto por la Dirección de Administración y por el Almacén General el 31 de marzo de 2025.

OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR

Por lo anterior descrito y con base que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, la presente observación se emite dentro SOLVENTADA. No obstante, se le solicita para que en la sucesión se agilice de mejor modo el trámite en el resguardo de las documentaciones que amparen los movimientos de alta, baja, donación y robo extorsivo de los bienes que se encuentran dentro de la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa.

REPLANTAMIENTO

Ninguno

PLAZO PARA SOLVENTACIÓN

Ninguno

Fabrizaron

C.P. Juan Carlos Rodríguez Segura
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

Autorización

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Fardón López
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



Auditoría: Cumplimiento

Número: C.11

Unidad Auditada: Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa

Fecha de elaboración: 06 de octubre de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SU VENTACIÓN
003-0326-2025 Verificación física de bienes muebles.	Derivado de la notificación de seguimiento de auditoría No. 03 realizada mediante Oficio No. COE/COC-SEGEF-2547-2025 notificado con fecha 18 de septiembre de 2025 y con la finalidad de acudir a los registros enteros de ese Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 25 de septiembre de 2025 el Oficio No. CPT-03-09-2025, dirigido por el C. Lic. José Carlos Escobar Martínez, Coordinador del Centro Potosino de Tecnología Educativa, mediante el cual presentó los Oficios No. CPT-03-14-2025 y CPT-03-15-2025 dirigidos a la C. Mtra. María Alicia Ramos Díaz, Directora de Administración, y al Lic. Jerald Castañón Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, respectivamente, con dichos documentos solicitó la actualización del inventario de bienes muebles de la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa y se anexó la lista de los artículos de propiedades federales que ya NO están vigentes para que se diera de alta; también adjuntó el inventario general de bienes muebles y los valores únicos de resguardo, ambos con fecha de impresión del 22 de septiembre de 2025, de los cuales se observa una cantidad total de 652 artículos registrados.	Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, la presente observación se considera como SOLVENTADA . No obstante, se le advierte para que en lo sucesivo se aplique un mejor control interno en el resguardo de los documentos que amparen la procedencia de los bienes que se encuentran dentro de la Coordinación del Centro Potosino de Tecnología Educativa, para con ello determinar la viabilidad del registro correspondiente.	Ninguno	Ninguno



Autógrafa:

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
C.P. Dulce María Hernández
Jefe del Órgano Interno de Control

Elaboraron:

C.P. Juan Carlos Bayalcabu Segura
Auditor Adscrito al Centro de Control